



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 454 -2024-MDS/GM

Salas, **03 OCT 2024**

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;

VISTO:

La Hoja de Trámite N° 6841-2024, de fecha 23 de septiembre de 2024, presentado por el señor Luis Alexander Cabrera Reyes, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece; que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior; se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N.º 27444;

Que, el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, sobre las normas municipales, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 84, numeral 1.1 establece que es función exclusiva de las Municipalidades Provinciales, planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de manera concertada con las municipalidades distritales de su jurisdicción;

Que, mediante la Hoja de Trámite N° 6841-2024, de fecha 23 de septiembre de 2024, el Secretario General del Sindicato Unificado de Trabajadores Municipales CAS-Salas (SUTRAMCAS-SALAS), el señor Luis Alexander Cabrera Reyes, solicitó a la municipalidad, a través de la Carta N° 006-2024-SUTRAMCAS-SALAS, apoyo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

económico para cubrir los gastos de las actividades a realizarse por la celebración del aniversario del SUTRAMCAS-SALAS;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDS/ALC del 02 de enero de 2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a la vez con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el APOYO ECONÓMICO por la suma de S/ 2,000.00 (DOS MIL Y 00/100 SOLES) a nombre del señor **Luis Alexander Cabrera Reyes**, en su condición de Secretario General del Sindicato Unificado de Trabajadores Municipales CAS-SALAS (SUTRAMCAS-SALAS).

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Salas, demás Gerencias y Sub Gerencias correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la parte interesada y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS

C.P. CARLOS G. MATOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL